



**Poder Judicial  
de Entre Ríos**

## **GUÍA DE TRÁMITE**

### **DILIGENCIAMIENTOS AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS POR EL BUS FEDERAL DE JUSTICIA**

El Poder Judicial de Entre Ríos se incorporó al nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional -Bus Federal de Justicia- a través del Acuerdo General N° 19/23 del 08.08.23.

Esta plataforma permite a los Poderes Judiciales u organismos que se hayan integrado al sistema, diligenciar, recibir y dar respuestas a documentos (oficios, mandamientos, y cédulas Ley 22.172) en forma rápida y segura en formato digital.

Algunos Poderes Judiciales cuentan con un único punto de recepción y procesamiento de oficios, mandamientos y cédulas ley 22.172, mientras que otros disponen de varios.

El Poder Judicial de Entre Ríos ha decidido centralizar la tramitación de oficios, mandamientos, y cédulas Ley 22.172 a través de 3 dependencias centralizadoras (una para el fuero penal; una para los fueros de familia y civil y comercial; una para el fuero laboral y contencioso administrativo), que luego serán las encargadas de redireccionar internamente las solicitudes.

Entendiendo que la organización de cada Poder Judicial presenta diferencias, ofrecemos a continuación información que sin dudas resultará útil para simplificar la comunicación con este Poder Judicial.

## **PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS**

El Superior Tribunal de Justicia posee dependencias jurisdiccionales y administrativas que podrá ver desglosadas en la web oficial del Poder Judicial de la Provincia.

Guía Judicial:        <https://www.jusentrerios.gov.ar/guia-judicial/>

### **AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS - RECEPCIÓN DE OFICIOS, MANDAMIENTOS Y CÉDULAS LEY 22.172**

Para dar inicio a un trámite en el Poder Judicial de Entre Ríos, deberá seleccionar una de las 3 oficinas centralizadoras, dependiendo el **fuero y localidad** de tramitación: 1) Fuero penal - OGA, 2) Fuero familia, civil y comercial, OGU fuero familia y 3 ) Fuero laboral y contencioso administrativo, OGU - fuero laboral.

#### **1) Fuero Penal - Oficina de Gestión de Audiencias:**

<b>Localidad:</b>	<b>Contacto Institucional:</b>
Paraná	<a href="mailto:ogaparana@jusentrerios.gov.ar">ogaparana@jusentrerios.gov.ar</a> Teléfono de turno: +54 9 343 6239234
Concepción del Uruguay	<a href="mailto:oga-uruguay@jusentrerios.gov.ar">oga-uruguay@jusentrerios.gov.ar</a> Teléfono de turno: +54 9 3442 516151
Concordia ( y San Salvador)	<a href="mailto:ogaconcordia@jusentrerios.gov.ar">ogaconcordia@jusentrerios.gov.ar</a> Teléfono de turno: +54 9 345 4930917
Guaaleguay	<a href="mailto:ogagualeguay@jusentrerios.gov.ar">ogagualeguay@jusentrerios.gov.ar</a>

	<p>Teléfono de turno: +54 9 3444 521962</p>
<p>Gualeguaychú (e Islas del Ibicuy)</p>	<p><a href="mailto:ogagualeguaychu@jusertreros.gov.ar">ogagualeguaychu@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3446 630584</p>
<p>Colón</p>	<p><a href="mailto:oga-colon@jusertreros.gov.ar">oga-colon@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3447 643039</p>
<p>La Paz</p>	<p><a href="mailto:oga-lapaz@jusertreros.gov.ar">oga-lapaz@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3437606642</p>
<p>Nogoyá</p>	<p><a href="mailto:oganogoya@jusertreros.gov.ar">oganogoya@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 343 5416155</p>
<p>Villaguay</p>	<p><a href="mailto:ogavillaguay@jusertreros.gov.ar">ogavillaguay@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3455 488023</p>
<p>Diamante</p>	<p><a href="mailto:ogadiamante@jusertreros.gov.ar">ogadiamante@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 343 4573615</p>
<p>Federal</p>	<p><a href="mailto:ogafederal@jusertreros.gov.ar">ogafederal@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3454 401440 / +54 3454 432347</p>
<p>Chajarí</p>	<p><a href="mailto:ogachajari@jusertreros.gov.ar">ogachajari@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3456 459371</p>
<p>Federación</p>	<p><a href="mailto:ogafederacion@jusertreros.gov.ar">ogafederacion@jusertreros.gov.ar</a></p> <p>Teléfono de turno: +54 9 3456 408239</p>
<p>Feliciano</p>	<p><a href="mailto:oga-feliciano@jusertreros.gov.ar">oga-feliciano@jusertreros.gov.ar</a></p>

	Teléfono de turno: +54 9 3458 498005
Rosario del Tala:	<a href="mailto:ogatala@jusertreros.gov.ar">ogatala@jusertreros.gov.ar</a> Teléfono de turno: +54 9 3445 570003

Victoria	<a href="mailto:ogavictoria@jusertreros.gov.ar">ogavictoria@jusertreros.gov.ar</a> Teléfono de turno: +54 9 3436 410306
----------	--

**2) Fuero Civil y Comercial - Familia: Oficina de Gestión Única fuero Familia**

<b>Localidad:</b>	<b>Contacto Institucional:</b>
Paraná	<a href="mailto:busfederalcycflia@jusertreros.gov.ar">busfederalcycflia@jusertreros.gov.ar</a> Teléfono: 343 472 0288 (celular) Interno: 266

**3) Fuero Laboral y Contencioso Administrativo - Oficina de Gestión Única del fuero laboral-:**

<b>Localidad:</b>	<b>Contacto Institucional:</b>
Paraná	<a href="mailto:ogu-laboral-busfederal@jusertreros.gov.ar">ogu-laboral-busfederal@jusertreros.gov.ar</a> Teléfono: interno 7130

Si el documento (oficio, mandamiento o cédula Ley 22.172) tiene determinada la dependencia a la que debe ser dirigido, debe estar aclarado en el cuerpo del texto para que la oficina centralizadora pueda redireccionar de manera directa.

En el caso que la dependencia no estuviera determinada, las oficinas centralizadoras realizarán una remisión interna para que el documento sea recepcionado por la dependencia del fuero e instancia correspondiente.

### **DESDE EL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS: ENVÍO y RESPUESTAS HACIA OTROS ORGANISMOS (OFICIOS, MANDAMIENTOS Y CÉDULAS)**

Las mismas oficinas que centralizan la recepción, son las que enviarán respuestas o nuevos oficios, mandamientos y cédulas a los diferentes poderes judiciales y organismos adheridos al BUS.

Las respuestas que se generen desde el Poder Judicial de Entre Ríos se realizan en formato PDF con firma digital. El documento contiene un certificado de firma digital provisto por la ONTI; en dicho certificado figuran los datos de la autoridad firmante, fecha y hora de generación del documento.

Dicho certificado es válido únicamente en el entorno digital, es decir en formato PDF.

### **ARANCELAMIENTO**

El Poder Judicial de Entre Ríos percibe tasas por retribución de los servicios de justicia en la gestión de oficios, mandamientos o cédulas Ley 22172 remitidas por los Poderes Judiciales de otras Provincias u otros organismos públicos o privados adheridos al sistema; conforme el Código Fiscal - Ley Impositiva.

Una vez que el Poder Judicial de Entre Ríos reciba el oficio, mandamiento o cédula Ley 22.172, informará en una primera respuesta el monto a abonar en concepto de tasa.

El pago de la tasa se efectúa directamente desde la página web del Poder Judicial de Entre Ríos a través de "Pluspagos".

Guía rápida para usuarios:

<https://www.jusentrerios.gov.ar/institucionales/guia-rapida-para-usuarios-tasa-justicia>

**Más Info:** <https://www.jusentrerios.gov.ar>